

**"EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO
CRECIENDO JUNTOS, DE LA COMUNA DE
QUILLÓN".**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN, AUTORIZA
EMISIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA Y
DESIGNA ITS.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1683,
QUILLÓN,** 10 ABR. 2025

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°068, de fecha 02 de abril de 2025;
3. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **"EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°106, de fecha 03 de abril de 2025, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
5. Decreto Alcaldicio N°1.560, de fecha 03 de abril de 2025, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales, bases técnicas y designa comisión de evaluación;
6. Licitación Pública ID 5040-6-LE25;
7. Acta de apertura electrónica de fecha 09 de abril de 2025;
8. Acta de evaluación de fecha 09 de abril de 2025;
9. Resolución Alcaldicia de fecha 10 de abril de 2025;
10. Decreto Alcaldicio N°6.563, de fecha 06 de diciembre de 2024, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°6.567, de fecha 09 de diciembre de 2024, que designa subrogantes del cargo de alcalde;
12. Decreto Alcaldicio N°6.703, de fecha 18 de diciembre de 2024, que toma conocimiento del Decreto N°661, del Ministerio de Hacienda;
13. Decreto Alcaldicio N°6.546, de fecha 05 de diciembre de 2024, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2025;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
15. Decreto N°661, del año 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio, y deja sin efecto el decreto supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°266-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Felipe Catalán Venegas;
18. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-6-LE25, denominada **"EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, DE LA COMUNA DE QUILLÓN"**.

2.- Acta de evaluación de fecha 09 de abril de 2025, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:



LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO	PLAZO DE ENTREGA
N°1 – Mobiliario y Otros	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$3.931.760.-	5 días
N°2 – Materiales de Uso – Equipos menores	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$1.913.520.-	5 días
N°3 – Implementos terapéuticos – (otros activos no financieros)	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$6.247.500.-	5 días
N°4 - Insumos terapéuticos y otros – (Otros materiales de uso o consumo)	Plastimar Limitada	76.354.051-0	\$7.148.109.-	6 días

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-6-LE25, denominada “**EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, DE LA COMUNA DE QUILLÓN**”, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO	PLAZO DE ENTREGA
N°1 – Mobiliario y Otros	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$3.931.760.-	5 días
N°2 – Materiales de Uso – Equipos menores	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$1.913.520.-	5 días
N°3 – Implementos terapéuticos – (otros activos no financieros)	Materiales Didácticos Limitada	76.077.432-4	\$6.247.500.-	5 días
N°4 - Insumos terapéuticos y otros – (Otros materiales de uso o consumo)	Plastimar Limitada	76.354.051-0	\$7.148.109.-	6 días

3.- **DESÍGNESE**, a la funcionaria Srta. Daysi Padilla Betanzo, funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, como Inspector Técnico del Servicio de licitación pública ID 5040-6-LE25, “**EQUIPAMIENTO CENTRO TERAPÉUTICO CRECIENDO JUNTOS, DE LA COMUNA DE QUILLÓN**”, quien tendrá la función de revisar la ejecución y recepción de los productos y exigir al proveedor las correcciones si fuesen necesarias.

4.- **NOTIFÍQUESE**, a la funcionaria individualizada en el punto anterior, a fin de asumir dicha responsabilidad.

5.- **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

RNA/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO